

BUENOS AIRES, 25 de noviembre de 2020

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 328/19, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 18 de noviembre de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un Organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y el funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGCBA N° 328/19 se aprobó el Plan Anual de Auditoría para el año 2020.

Que por el Memorándum DGEDU N° 121/2020 la Dirección General de Educación pone en conocimiento del Colegio de Auditores que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación de la Nación informó que - ante la situación impuesta por la pandemia - procedió a modificar la Planificación Anual propuesta oportunamente en el ámbito de la Red Federal de Control Público, como así también los plazos de ejecución previstos y la baja del proyecto de Infraestructura escolar dado que no se realizó ejecución de obras durante el ejercicio 2019.

Que en virtud de ello, y de acuerdo a lo decidido por Acta N° 9 de la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Educación, el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 18 de noviembre de 2020 resolvió modificar el Plan Anual de Auditoría para el año 2020, aprobado por la Resolución AGC N° 328/19, procediéndose a la baja de Proyecto N° 2.20.10 “Red Federal”.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

**POR ELLO,**

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Plan Anual de Auditoría para el año 2020, aprobado por la Resolución AGC N° 328/19, procediéndose a la baja de Proyecto N° 2.20.10 “Red Federal”.



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

---

ARTÍCULO 2º: Elévese a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC Nº 364/20**